



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

Expediente CUDAP N° 02252/2009 (05-09-84048), mediante el cual la Dra. María Susana Bonetto, Profesora Titular, con dedicación exclusiva, solicita autorización para que se la exima del dictado de clase en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el año 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Susana Bonetto es Profesora Titular de "Teoría Política – Estado y democracia en Argentina" pertenecientes al anterior y nuevo plan de estudios aprobado en la Escuela de Trabajo Social, y, por prever un mayor número de alumnos en el corriente ciclo lectivo, solicita la eximición de dictar clases en la carrera de Abogacía; por las razones expuestas en su presentación, corresponde acceder a lo solicitado;

Que el Profesor Titular de Derecho Político, se expide manifestando que nada tiene que observar a los solicitado dadas las razones invocadas;

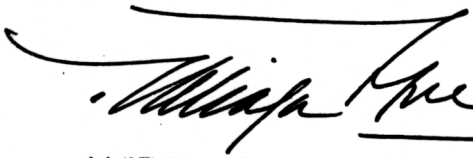
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

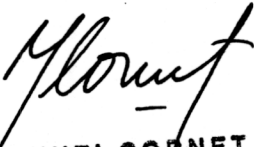
Art. 1°.- Eximir a la Dra. **María Susana BONETTO**, Legajo 16.924, Profesora Titular con dedicación exclusiva, del dictado de clase en la asignatura Derecho Político en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el año 2009.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 181/09.-